

35184

Tababuela, 17 de junio del 2013
GG-09646



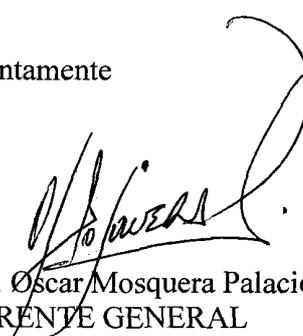
Dra.
Gladys Yugcha de Escobar
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.
Presente.

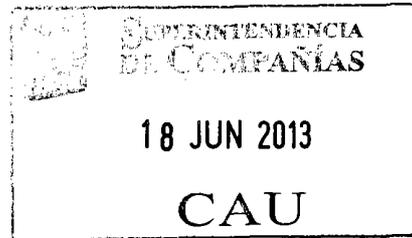
De mis consideraciones:

Agradezco su gentil ayuda con el registro de la transferencia de 76.238 acciones por sucesión de muerte del señor Endara Espinosa Ivan y cónyuge a favor de sus herederos Carlos Eduardo, Diego Fernando, Ivan Mauricio, Patricia Elizabeth y Andrés Endara Flores, según consta en el acta notarial de posesión efectiva de los bienes dejados por el mencionado señor y su cónyuge. Se adjunta los documentos respectivos para el registro de la transferencia.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente


Ing. Oscar Mosquera Palacios
GERENTE GENERAL



Ibarra, 06 de Febrero 2013

Ing.

OSCAR MOSQUERA

GERENTE GENERAL DEL IANCEM

Presente

[Handwritten signature]
13
05
2013
RECIBIDO 13 MAY 2013

De mi consideración:

Por medio de la presente, **los Herederos de Iván Endara y Cecilia Flores de Endara** resolvieron que los títulos de las acciones del **IANCEM** de nuestros padres sean repartidos en cinco partes iguales y registrados a cada uno de los hijos, con los respectivos derechos.

Adjunto posesión efectiva, y cédulas de cada uno de los herederos.

Para constancia firman:

[Handwritten signature]
IVAN MAURICIO ENDARA FLORES

[Handwritten signature]
PATRICIA ELIZABETH ENDARA FLORES

[Handwritten signature]
DIEGO FERNANDO ENDARA FLORES

[Handwritten signature]
CARLOS EDUARDO ENDARA FLORES

[Handwritten signature]
ANDRÉS ENDARA FLORES

El total de acciones es de 76.238, con la repartición de la siguiente manera: 15.247 acciones para Carlos Eduardo, 15.247 acciones para Diego Fernando, 15.248 acciones para Ivan Mauricio, 15.248 acciones para Patricia Elizabeth y 15.248 acciones para Andrés Endara Flores.

ESCANEAR

REVISADO



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA

Dr. Carlos Proaño Mera

El Archivo a su cargo contiene los protocolos de los Notarios
Señores: Modesto Andrade Oña, Gabriel Gaviño, Gonzalo Mena;
Doctores: Rodrigo Salazar, Manuel Almeida S. y Enrique Proaño B.

COPIA

TERCERA:

De la Escritura de ACTA DE POSESION EFECTIVA.-

Otorgada por la Notaría Segunda del Cantón Ibarra,

A favor de l Dr. Iván Mauricio Endara Flores y otros.-

Por cuantía

Ibarra, a 29 de Octubre del 2008.-

ESCANEAR

ACTA DE POSESION EFECTIVA

No. 21-2008

San Miguel de Ibarra, día miércoles veintinueve de Octubre del dos mil ocho, yo, doctor Carlos Proaño Mera, Notario Segundo de este Cantón, considerando:

Que, el doctor Iván Mauricio Endara Flores, mediante escrito patrocinado por el doctor Joaquín Lalama Proaño, presentado en esta Notaría el día lunes veintisiete de Octubre del presente año dos mil ocho, solicitó la posesión efectiva de los bienes dejados por su padre señor Iván Endara Espinosa;

Que el señor Iván Endara Espinosa, falleció en ésta ciudad de Ibarra, el día veinte de Octubre del dos mil ocho, conforme consta de la partida de defunción que se acompaña a la petición;

Que de acuerdo a la declaración juramentada del compareciente, contenida en la escritura pública otorgada ante el suscrito Notario, el día martes veintiocho de Octubre del presente año, se ha comprobado que al fallecimiento del señor Iván Endara Espinosa, quedaron la señora Bertha Cecilia Flores Dávila, en calidad de cónyuge sobreviviente y los señores: Patricia Elizabeth, Diego Fernando, Carlos Eduardo y Andrés Endara Flores, conjuntamente con el compareciente, en calidad de hijos y como tales únicos y universales herederos, en la sucesión del causante. como se justifica con la copias de la Partida de Defunción, Matrimonio y Nacimiento, que se agregan como habilitantes;

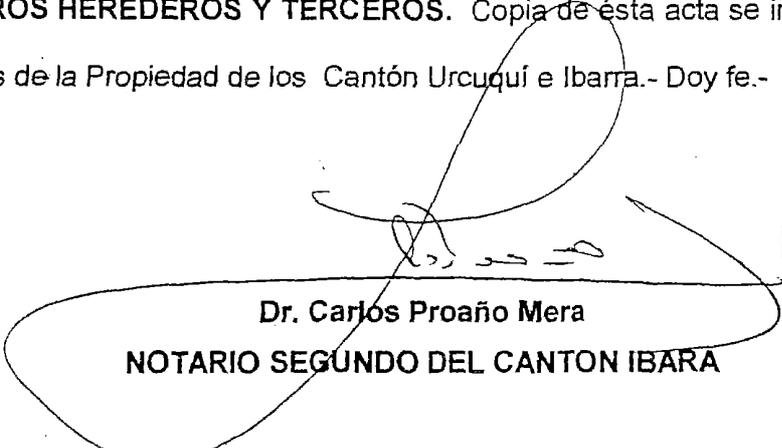
Que, mediante el mismo instrumento público el compareciente doctor Iván Mauricio Endara Flores, solicitó le conceda la posesión efectiva de los bienes o derechos que ha adquirido durante la existencia el causante, consistentes en los siguientes: a) La Hacienda "Santa Isabel", situado en la parroquia Urcuquí, Cantón



Urcuquí, provincia de Imbabura, adquirida por adjudicación hecha en la partición extrajudicial realizada con sus hermanos, por escritura de fecha veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro celebrada ante el licenciado Jorge Aníbal Erazo Ferigra, Notario Tercero del Cantón Ibarra, e inscrita el veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el Registro de la Propiedad del Cantón Urcuquí; de los bienes dejados por su Madre señora Lucila Espinosa viuda de Endara, como consta de la escritura de Partición de fecha dos de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el señor Fidel Torres Hinojosa, quien fue Notario Primero del Cantón le inscrita el diez de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra; b) Un lote de terreno signado con el número uno, sobre el cual existe una casa de habitación, situado en la Avenida Mariano Acosta, sector urbano, la parroquia San Francisco, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura; adquirido por compra hecha al señor José Ignacio Jijón Gangotena y señora Rosa Gómez De la Torre, como consta de la escritura de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete celebrada ante el doctor Manuel Almeida Saavedra, quien fue Notario Segundo del cantón Ibarra, y debidamente inscrita en fecha veintinueve de Noviembre del mismo año, en el Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra.- c) Cincuenta participaciones Sociales de la Sociedad Civil y Comercial "Consortio Médico Endara Flores" constituido mediante escritura de fecha diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, celebrada ante el doctor Enrique Proaño Bravo, quien fue Notario Segundo del Cantón Ibarra, e inscrita el cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, en el Registro Mercantil del cantón Ibarra; ch) Participaciones Sociales en la Empresa Expormoda Cía. Ltda., equivalentes a quinientas dos participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una; d) Acciones en el Ingenio Azucarero del Norte, con un equivalente de treinta y

seis mil cuatrocientos ochenta y dos participaciones, de un dólar de valor cada una, (0,60881%); e) Acciones en la Empresa IMBABURA TURISTICA C.A. IMBATURIS – HOTEL AJAVI, equivalentes a trece mil setecientos setenta, con un capital de quinientos cincuenta dólares, con ochenta centavos de dólar; f) Un vehículo marca Chevrolet, clase camioneta, tipo Pick-Up, del año 2005, Modelo LUV C/S V6 4X4 T/M INYEC, país de origen Ecuador; Motor número 6VD1214932, color Blanco/Blanco, Chasis número 8LBDF2B750211701, con placa número ICE0974, matriculado en la Jefatura de Ibarra, por el año 2006; g) Un vehículo marca Kia, clase Jeep, tipo Jeep, del año 2008, Modelo SPORTAGE LX 2.0L 4X4 DSL, país de origen Corea, motor número D4EA7H296212, color Plata/plata, Chasis número KNAJE551587415935, con placa número ICOO319, matriculada en la Jefatura de Ibarra, por el año 2007;

En virtud de lo expuesto, una vez que se ha cumplido con los mandatos y preceptos legales del caso y amparado en lo dispuesto en el numeral duodécimo, del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, Yo, Doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo del Cantón Ibarra, concedo la **POSESION EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes o derechos dejados por el causante señor Iván Endara Espinoza, en favor de la cónyuge sobreviviente Bertha Cecilia Flores Dávila, y de sus hijos señores: Iván Mauricio, Patricia Elizabeth, Diego Fernando, Carlos Eduardo y Andrés Endara Flores, **SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE OTROS HEREDEROS Y TERCEROS**. Copia de ésta acta se inscribirá en los Registros de la Propiedad de los Cantón Urcuquí e Ibarra.- Doy fe.-


Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARA



SEÑOR NOTARIO:

Dr. Iván Mauricio Endara Flores, de estado civil casado, de profesión médico, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en ésta ciudad de Ibarra, ante usted comparezco y formulo la siguiente petición:

De la Partida de Defunción que acompaño y de la demás documentación adjunta, vendrá a su conocimiento, que el día veinte de Octubre del dos mil ocho, falleció mi padre señor Iván Endara Espinosa, quedaron: la señora Bertha Cecilia Flores Dávila y los señores: Patricia Elizabeth, Diego Fernando, Carlos Eduardo y Andrés Endara Flores, conjuntamente con el compareciente, en calidad de cónyuge sobreviviente, la primera y en calidad de hijos los demás, como únicos y universales herederos, en la sucesión del causante.

Con los antecedentes expuestos y fundamentado en lo que dispone el Art. 685 y más del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, solicito se digne concedernos la Posesión Efectiva, de los bienes adquiridos por el causante, tanto bienes sucesorios; así como adquiridos durante su matrimonio, consistentes en los siguientes:

- A) La Hacienda "Santa Isabel", situado en la parroquia Tumbaviro, Cantón Urcuquí, provincia de Imbabura, adquirida por adjudicación hecha en la partición extrajudicial realizada con sus hermanos, por escritura de fecha veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro celebrada ante el licenciado Jorge Aníbal Erazo Ferigra, Notario Tercero del Cantón Ibarra, e inscrita el veintuno de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra; de los bienes dejados por su Madre señora Lucila Espinosa viuda de Endara, como consta de la escritura de Partición de fecha dos de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el señor Fidel Torres Hinojosa, quien fue Notario Primero del Cantón le inscrita el diez de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra.

BIENES ADQUIRIDOS DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:

- a) Un lote de terreno signado con el número uno, sobre el cual existe una casa de habitación, situado en la Avenida Mariano Acosta, sector urbano, la parroquia San Francisco, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura; adquirido por compra hecha al señor José Ignacio Jijón Gangotena y señora Rosa Gómez De la Torre, como consta de la escritura de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete celebrada ante el doctor Manuel Almeida Saavedra, quien fue Notario Segundo del cantón Ibarra, e inscrita el veintinueve de Noviembre del mismo año, en el Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra.-
- b) Cincuenta participaciones Sociales de la Sociedad Civil y Comercial "Consortio Médico Endara Flores" -constituido mediante escritura de fecha diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, celebrada ante el doctor Enrique Proaño Bravo, quien fue Notario Segundo del Cantón Ibarra, e inscrita el cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, en el Registro Mercantil del cantón Ibarra;
- c) Participaciones Sociales en la Empresa Expormoda Cía. Ltda., equivalentes a quinientas dos participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una;
- d) Acciones en el Ingenio Azucarero del Norte, con un equivalente de treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos participaciones, de un dólar de valor cada una, (0,60881%);

- e) Acciones en la Empresa IMBABURA TURISTICA C.A. IMBATURIS – HOTEL AJAVI, equivalentes a trece mil setecientos setenta, con un capital de quinientos cincuenta dólares, con ochenta centavos de dólar;
- f) Un vehículo marca chevrolet, clase camioneta, tipo Pick-Up, del año 2005, Modelo LUV C/S V6 4X4 T/M INYEC, país de origen Ecuador; Motor número 6VD1214932, color Blanco/Blanco, Chasis número 8LBDTF2B750211701, con placa número ICE0974, matriculado en la Jefatura de Ibarra, por el año 2006;
- g) Un vehículo marca Kia, clase Jeep, tipo Jeep, del año 2008, Modelo SPORTAGE LX 2.0L 4X4 DSL, país de origen Corea, motor número D4EA7H296212, color Plata/plata, Chasis número KNAJE551587415935, con placa número ICOO319, matriculada en la Jefatura de Ibarra, por el año 2007;

Acompaño los documentos respectivos.

Notificaciones recibiré en el Casillero judicial No. 28 de mi Abogado patrocinador.

Firmo con mi Defensor.



Joaquín Lafama Proaño
Mat. No. 216-C.A.I.

Dr. Iván Mauricio Endara Flores
C. I. 100104720-6 V. 125-0019

Presentado en la Notaría Segunda del Cantón Ibarra, en esta fecha.- Ibarra, a 27 de Octubre del 2008.-

Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



DECLARACION JURADA
QUE OTORGA EL DR. ENDARA FLORES

IVAN MAURICIO

A FAVOR DE EL MISMO Y OTROS

POR CUANTIA INDETERMINADA

ESCRITURA No. 3072

SE DIO 1RA. COPIA

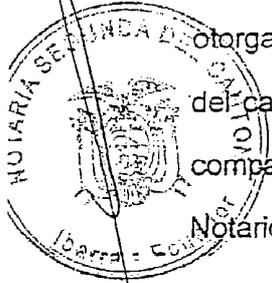
* En la ciudad de San Miguel de Ibarra, día martes veintiocho de Octubre del dos mil ocho, ante mí doctor Carlos Proaño Mera, Notario Segundo del Cantón Ibarra, comparece el doctor Iván Mauricio Endara Flores, el compareciente es nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, vecino de este lugar, hábil para contratar y obligarse, a quien conozco por presentarme su cédula de identidad cuya copia se adjunta, de lo que doy fe; y el doctor Iván Mauricio Endara Flores, libre y voluntariamente bajo prevenciones legales y con el juramento de Ley; declara que al fallecimiento de mi padre señor Iván Endara Espinosa, quedaron la señora Bertha Cecilia Flores Dávila, en calidad de cónyuge sobreviviente y los señores: Patricia Elizabeth, Diego Fernando, Carlos Eduardo y Andrés Endara Flores, conjuntamente con el compareciente, en calidad de hijos los demás, como tales únicos y universales herederos, en la sucesión del causante. como se justifica con la copias de la Partida de Defunción, Matrimonio y Nacimiento, que se agregan como habilitantes a la matriz de la presente escritura; y solicita se les conceda la posesión efectiva de los bienes adquiridos por el causante, consistentes en los siguientes: a) La Hacienda "Santa Isabel", situado en la parroquia Tumbaviro, Cantón Urcuquí, provincia de Imbabura, adquirida por adjudicación hecha en la partición extrajudicial realizada con sus

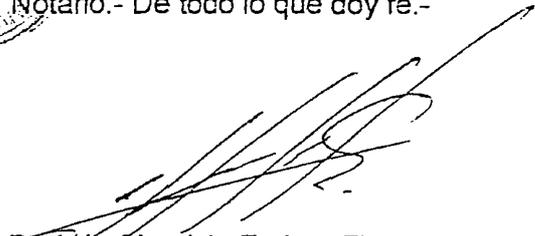


hermanos, por escritura de fecha veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro celebrada ante el licenciado Jorge Aníbal Erazo Ferigra, Notario Tercero del Cantón Ibarra, e inscrita el veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra; de los bienes dejados por su Madre señora Lucila Espinosa viuda de Endara, como consta de la escritura de Partición de fecha dos de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el señor Fidel Torres Hinojosa, quien fue Notario Primero del Cantón le inscrita el diez de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra; b) Un lote de terreno signado con el número uno, sobre el cual existe una casa de habitación, situado en la Avenida Mariano Acosta, sector urbano la parroquia San Francisco, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura; adquirido por compra hecha al señor José Ignacio Jijón Gangotena y señora Rosa Gómez De la Torre, como consta de la escritura de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete celebrada ante el doctor Manuel Almeida Saavedra, quien fue Notario Segundo del cantón Ibarra; y debidamente inscrita en fecha veintinueve de Noviembre del mismo año, en el Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra.- c) Cincuenta participaciones Sociales de la Sociedad Civil y Comercial "Consortio Médico Endara Flores" constituido mediante escritura de fecha diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, celebrada ante el doctor Enrique Proaño Bravo, quien fue Notario Segundo del Cantón Ibarra, e inscrita el cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, en el Registro Mercantil del cantón Ibarra; ch) Participaciones Sociales en la Empresa Expormoda Cía. Ltda., equivalentes a quinientas dos participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una; d) Acciones en el Ingenio Azucarero del Norte, con un equivalente de treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos participaciones, de un dólar de valor cada una, (0,60881%); e) Acciones en la Empresa IMBABURA TURISTICA C.A. IMBATURIS



- HOTEL AJAVI, equivalentes a trece mil setecientos setenta, con un capital de quinientos cincuenta dólares, con ochenta centavos de dólar; f) Un vehículo marca Chevrolet, clase camioneta, tipo Pick-Up, del año 2005, Modelo LUV C/S V6 4X4 T/M INYEC, país de origen Ecuador; Motor número 6VD1214932, color Blanco/Blanco, Chasis número 8LBDTF2B750211701, con placa número ICE0974, matriculado en la Jefatura de Ibarra, por el año 2006; g) Un vehículo marca Kia, clase Jeep, tipo Jeep, del año 2008, Modelo SPORTAGE LX 2.0L 4X4 DSL, país de origen Corea, motor número D4EA7H296212, color Plata/plata, Chasis número KNAJE551587415935, con placa número ICOO319, matriculada en la Jefatura de Ibarra, por el año 2007; declaración con la cual se ratifica con pleno conocimiento de la gravedad del juramento y las penas del perjurio.- Prosiguiendo.- Para este otorgamiento se cumplieron todos y cada uno de los preceptos y mandatos legales del caso; y leído que fue este instrumento, íntegramente, por el mí el Notario, al compareciente aquél lo aprueba y ratificándose en lo expuesto, firma conmigo el Notario.- De todo lo que doy fe.-




Dr. Iván Mauricio Endara Flores

Ci. 10208477-6


Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 100104720-6

ENDARA FLORES IVAN MAURICIO

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

08 FEBRERO 1959

REG. CIVIL 001-1-0169-00174 M

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1959

Firma del Registrado



EQUATORIANA***** V3333V3222

CASADO MARIA DEL CONSUELO ROSALES

SUPERIOR MEDICO PROFESOR

IVAN ENDARA

CECILIA FLORES

IBARRA 30/12/2008

30/12/2015

REN 0091692

Firma del Registrado



PLACAR CERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Referendum

125-0019 NÚMERO

1001047206 CEDULA

ENDARA FLORES IVAN MAURICIO

IMBABURA PROVINCIA

IBARRA CANTÓN

SAN FRANCISCO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



22 OCT 2001

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE IMBABURA
Srta. Diana Herrera S.
REVISIÓN ARCHIVO REG. CIVIL



Registro Civil
Ministerio y Gobernación del Ecuador

COPIA ANTERERA

Nº 3170568
USU. U.00

230
Copia
de
la
acta
de
matrimonio
celebrado
entre
Don
Pedro
Cecilia
de
12 de
Noviembre
de 1997.

Enm. Stara a cuarenta y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y siete
Y. S. C. a las once de la mañana ante mí Dr. Rubén J. J. Gómez de la Torre
Jefe de Registro Civil de Gobernación de la provincia de Imbabura comparecieron: Don Stara
Stara de estado anterior soltero de profesión agropecuario
de nacionalidad ecuatoriana de treinta y cinco años de edad, nacido en Imbabura y domiciliado en
Imbabura hijo de Inda María Esteban B. y de Leocadio Torres
y Doña Bertha Cecilia Flores Davila de estado anterior soltera
de profesión trabajadora doméstica de nacionalidad ecuatoriana de veinte años de edad
nacida en Imbabura y domiciliada en Imbabura hija de Don Jorge Flores
y de Carolina Davila los cuales me declaran/haber contraído Matrimonio el veinte y tres
de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, según consta en el acta respectiva
Declararon, además, que

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Adriano Cordero y Doña Marcela Flores ambos
mayores de edad, casados, solteros, hábiles, expresamente
Leído esta acta, la firmaron conmigo los declarantes los testigos

[Firma] y el inscrito Secretario que certifica
[Firma]
[Firma]
[Firma]

USD. 0.50

Nº 3170612

Nº

INSCRIPCIONES Y MARGINACIONES
NACI. MATRI. DEFU.

COPIA INTEGRAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág. 123 Acta 521



En Yumbalua, provincia de Yumbalua, hoy día Diez de Octubre del dos mil Ocho

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Juan Endora Espinoza

Sexo: Masculino Estado Civil: Casado Edad: Ochenta y dos años

Nombres y Apellidos del padre: Juan Endora

Nombres y Apellidos de la madre: Lucila Espinoza

Lugar del fallecimiento: San Francisco Yumbalua Fecha: Diez de Octubre del dos mil Ocho

El Cónyuge sobreviviente se llama: Lucila Flores

Causa de la muerte: Cáncer de Páncreas

Solicitó esta inscripción: María del Lourdes Parales Novayo (causa) con Cédula de Identidad Nº 100157239-3 domiciliada en Yumbalua

OBSERVACIONES:

Fallido notario con Ed. 100034251-7

FIRMAS:

PROVINCIA DE YUMBALUA
DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION PROVINCIAL DE IDENTIFICACION Y CEDULACION
DIRECCION PROVINCIAL DE ARCHIVO REG. CIVIL

2.2. OCT 2008

Registro Civil
Identificación y Cedulación de Ecuador

Año 1987 Tomo UNID Dirs. 17 Pág. 7 Acta 230

Divs Mixto ()

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE
 ACOMPAÑA EN LA JEFATURA PROVINCIAL
 DE REGISTRO DE ACUERDO AL
 ART. 2 DE LA LEY DE
 REGISTRO CIVIL

[Signature]

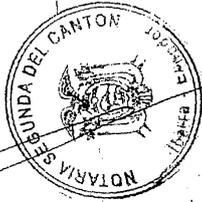
22 OCT 2008 JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
 DE IMBABURA

Barra:.....

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO
 CIVIL DE IMBABURA

[Signature]

Srta. Diana Herrera S.
 REVISION ARCHIVO REG. CIVIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JUZGADURA PROVINCIAL DE: IMBABURA

USD
0.20

(PARTIDA DE NACIMIENTO)

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 correspondiente a la inscripción de: 1960, tomo 2-1, página 617, acta 1333, consta
 del Cantón: IBARRA*****
 ENDARA FLORES PATRICIA ELIZABETH

nacido en provincia de: SAGRARIO *****
 nacionalidad: ECUATORIANA*****
 nacionalidad: ECUATORIANA*****
 el PRIMER de NOVIEMBRE de MIL
 Y de IVAN ENDARA
 CECILIA FLORES

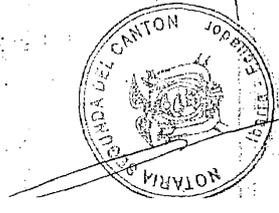
IBARRA***** del 27 de OCTUBRE de 2009.

Cédula: 100074499-3

Especie Valorada N°: 002885724

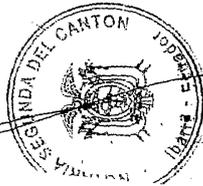
Serie: A
 22858766

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Año 2008 Tomo: 1 Dtrs. 1 Pág. 23 Acta S21
 Divs Mixto ()
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE
ENCUENTRA EN LA JEFATURA PROVINCIAL
DE REGISTRO CIVIL DE ACUERDO AL
ARTICULO 10 DE LA LEY DE
REGISTRO CIVIL
[Signature]
JEFATURA DE REGISTRO CIVIL
DE IMBABURA
22 OCT 2008
Ibarra

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO
CIVIL DE IMBABURA
[Signature]
Srta. Diana Herrera S.
REVISION ARCHIVO REG. CIVIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE IBBABURA

USD
 0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de

1964, tomo 1-1, página 237
 EMIARA FLORES RIEGO FERNÁNDEZ

del Cantón: IBBARA *****
 Acta 471, consta

nacido en provincia de,

SAGRARIO

del cantón

IBBARRA *****

nacionalidad

NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO
 ECUATORIANA *****
 ECUATORIANA *****

el día

VEINTIDOS de MARZO ***

de MIL

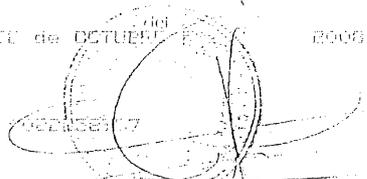
del año

IVÁN EMIARA
 CECILIA FLORES

IBBARRA ***** del día OCTUBRE 2006.

Cédula: 109131600-0

Especie Valorada H\$: 40000000



JEFE PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL

Serie: A

22858757





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 PROVINCIA PROVINCIAL DE: IMBABURA

USD
 0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

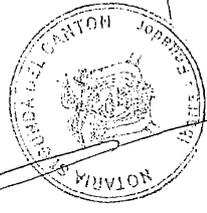
CERTIFICO: Que en el registro de nacimiento de la provincia de IMBABURA del Cantón: IBARRA correspondiente a 1750 tomo 2-1 página 417 acta 1333 consta la inscripción de EMPARA FLORES PATRICIA ELIZABETH nacido en SABRARIO cantón IBARRA provincia de IMBABURA el 01 de NOVIEMBRE de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS años de edad y de IVAN ENCARO y CECILIA FLORES nacionalidad ECUATORIANA

IBARRA de 10 de OCTUBRE del 2000.
 Cédula: 100074403-3

Especie Valorada N°: DOCESENTA

(Serie: A)
 22858766

REGISTRO CIVIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: IBBARA

USD
 0.20

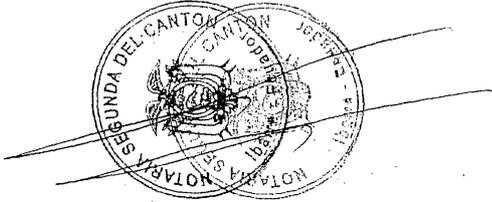
PARTE DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: IBBARA del Canton: IBBARA
 correspondiente a la inscripción de: 1967, tomo 2, pagina 864, acta 1527, consta:
 nacido en: IBBARA provincia de: IBBARA
 nacionalidad: ECUATORIANA * el TRECE * de OCTUBRE * de MIL
 nacionalidad: ECUATORIANA * y de: IVAN ENARA ESPINOZA
 nacionalidad: ECUATORIANA * BERTHA CECILIA FLORES D

del
 IBBARA de OCTUBRE 2008.
 Cédula: 1001444813
 Especie Valerada N°: 0022050777

(Serie: A)
 22858777

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: ITHABURIA

USD
0.20

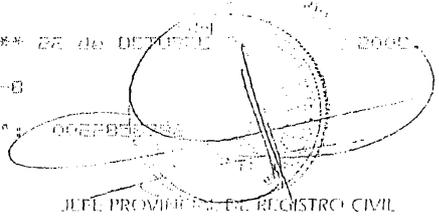
PARCIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de
 correspondiente a la inscripción de

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 del cantón: ITHABURIA
 fecha: 163, consta

nació en provincia de, SAN FERNANDO ITHABURIA ITHABURIA
 IMBABURA de CUATRO de ENERO de MIL
 nacionalidad: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS de IVAN ENRIQUE
 ECUATORIANA ECUATORIANA ERIYIA ESCUELA FLORES

IBARRA de 25 de OCTUBRE de 2000
 Cédula: 100190525-B
 Especial Valorada N°: 000000

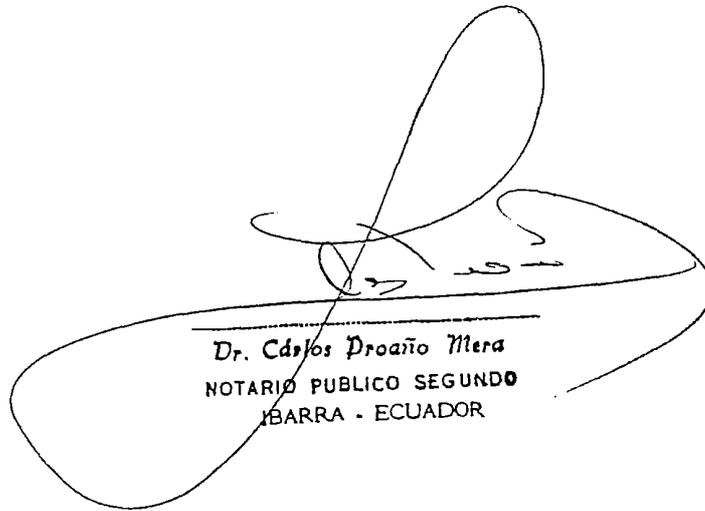


JEF. PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL

(Serie: A)
 22858786

. otorgó ante mí y en fe de ello, confiero ésta PRIMERA copia que la sello y firmo,
en Ibarra, a veintiocho de Octubre del dos mil ocho.-




Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
IBARRA - ECUADOR

◆ Ingenio
◆ Azucarero
◆ del Norte

Fausto Javier Endara López, Presidente en funciones de Gerente General encargado,

CERTIFICA:

QUE, en el Libro de Acciones y Accionistas del Ingenio Azucarero del Norte, consta el señor IVÁN ENDARA ESPINOSA, como accionista de la compañía, con 36.482 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y DOS) acciones, a un valor nominal de USD \$1,00 cada una, con una equivalencia del 0,6081% de participación del capital social de la empresa.



Faculta al interesado conceda a esta certificación el uso que estime conveniente.

Tababuela, octubre 22 de 2008

◆ Ingenio
◆ Azucarero
◆ del Norte

Ing. Javier Endara López
PRESIDENTE



Quito, 23 de Octubre del 2008

A petición verbal de la parte interesada Señor Andrés Endara Flores portador de la C.I. Nro.- 1001965259 tenga a bien.

CERTIFICAR

Que el Arq. Iván Endara Espinosa es Accionista de la Empresa Expormoda Cía. Ltda., con un capital de 200,50 dólares que corresponden a 502 participaciones, de 0,40 centavos de dólar cada una.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad y el interesado puede hacer uso del presente certificado en los casos que estime conveniente.

Atentamente,

EXPORMODA Cía. Ltda.

Yanli Ariss.
Presidente



Ibarra, 23 de octubre del 2008

A petición verbal de la parte interesada Señor Andrés Endara Flores portador de la C.I. Nro. 1001965258 tengo a bien



CERTIFICAR

El Arq. Iván Endara Espinosa es Accionista de la Empresa IMBABURA TURISTICA C.A. IMBATURIS – HOTEL AJAVI con un capital de 550.80 dolares que corresponde a 13.770 Acciones.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad y el interesado puede hacer uso del presente certificado en los casos que estime conveniente.

Atentamente,



IMBABURA TURISTICA C.A.
IMBATURIS

Amparo Salazar S.
CONTADORA GENERAL

Amparo Salazar S.
CONTADORA GENERAL IMBABURA TURISTICA C.A.

ESPECIE UNICA DE MATRICULA			
PLACA ANTERIOR FACTURA		POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO	FORMULARIO 712861
PLACA ACTUAL ICE0974		2006	FECHA MATRICU. 21/12/2006
MARCA CHEVROLET	CLASE CAMIONETA	TIPO PICK-UP	
ANO FABR. 2005	MODELO LOV C/S VS 4X4 T/M INYEC	PAIS ORIGEN ECUAD	
MOTOR 6VD1214932	COLOR 1 BLANCO	COLOR 2 BLANCO	
CHASIS 8LBDTF2B750211701	CARR. MT	COMB. G	PASAJ. 2
OSSEVACIONES	CADUCA 31/12/2009	CILINDRAJE 03200	

ORIGINAL		FORMULARIO
JEFATURA IBARRA	CODIGO CHE7122276V8L	712861
APELLIDOS Y NOMBRES ENDARA ESPINOZA IVAN		
C.C./PASAPORTE/RUC 1000342517	RESIDENCIA IBARRA	
DIRECCION AV MARIANO ACCOSTA 1668	TELEFONO 955136	
COOPERATIVA	DISCO 000	DIGITADOR 2271389
AVALUO \$ 15156.00	JEFATURA PROVINCIAL	
VALOR MATRICULA US\$ 283.14	DE TRANSITO	
TORRE IBARRA No 12		
DIRECCION DE TRANSITO		
IBARRA - ECUADOR		

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

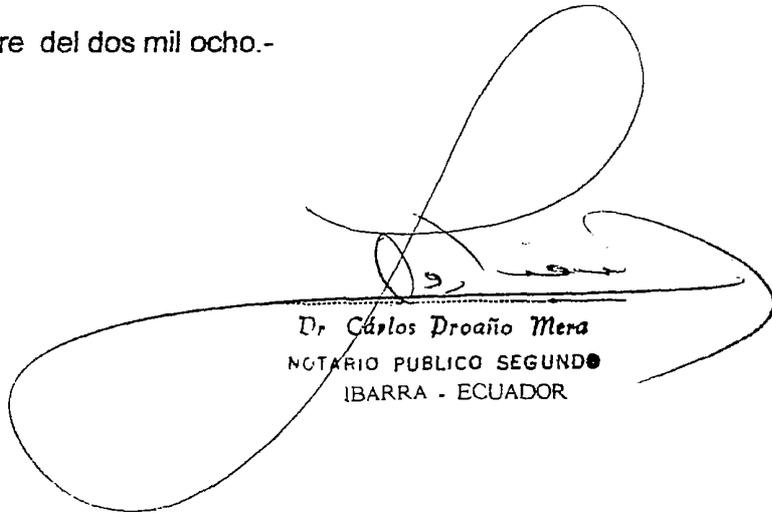
PLACA ANTERIOR IMPORTA		POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR	FORMULARIO A 204412
PLACA ACTUAL IC00319		2007	FECHA MATRICULACION 22/12/2007
MARCA KIA	CLASE PARTICULAR	TIPO JEEP	
ANO FABR. 2008	MODELO SPORTAGE LX 2.0L 4x4 DSL	PAIS ORIGEN COREA	
MOTOR D4EA7H296212	COLOR 1 PLATA	COLOR 2 PLATA	
CHASIS KNAJE551527415953	CARRILLO MT	PASAJEROS 5	TONELAJE 0.75T
OBSERVACIONES	31/12/2010	2000	



ORIGINAL

JEFATURA IBARRA	CODIGO KIA204214043N	FORMULARIO 204412
APELLIDOS Y NOMBRES ENDARA ESPINOZA IVAN		
C.C./PASAPORTE/RUC 1000342517	RESIDENCIA IBARRA	
DIRECCION AV MARIANO ACOSTA 1658	TELEFONO 255136	
COOPERATIVA DE MATRICULACION DE TRANSITO DIGITADOR		
AVALUO US\$ 28500.00	IMBABURA N° 47	
IMPORTE MATRICULA US\$ 143.87	EQUADOR CENT. MIGUEL CHIRIBOGA	
	DNT.	J.P.T.

fiel y Tercera copia del original, que se encuentra en los Registros de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo; y la ello y firmo, en Ibarra, a veintinueve de Octubre del dos mil ocho.-



Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
IBARRA - ECUADOR

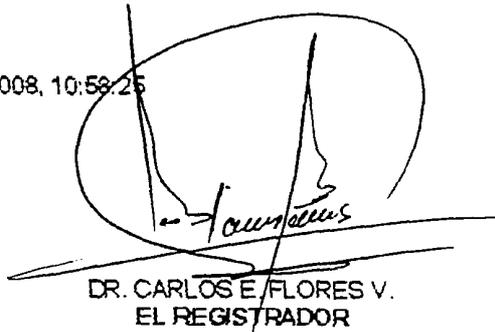


REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON URQUQUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA, sobre los bienes dejados por el causante IVAN ENDARA ESPINOZA, a favor de la señora BERTHA CECILIA FLORES DAVILA E HIJOS en el:

LIBRO REGISTRO DE DEMANDAS Y SENTENCIAS
Tomo 1
Repertorio(s)-1162
Partida 43.

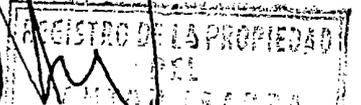
martes, 4 de noviembre del 2008, 10:58:25



DR. CARLOS E. FLORES V.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
ASESOR: CARMITA ANRRANGO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON IBARRA
RAZON DE INSCRIPCION: En esta fecha y bajo la partida No. 465 del Libro Registro de Demandas y Sentencias del Cantón, queda inscrita la precedente Acta de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante señor ENDARA ESPINOZA (IVAN.- Ibarra, seis de Noviembre del dos mil ocho.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 12081, 9:54:07



ACTA DE POSESION EFECTIVA

No. 000116 - 2013

FACTURA No. 32695

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, día martes ocho de enero del año dos mil trece, yo, doctor Carlos Proaño Mera, Notario Segundo de este Cantón, considerando:

Que, la señora Patricia Elizabeth Endara Flores, mediante escrito patrocinado por el doctor Marcelo Grijalva G., presentado en esta Notaría el día martes ocho de enero del año dos mil trece, solicitó la posesión efectiva de todos los bienes dejados por su madre la señora Bertha Cecilia Flores Dávila;

Que, la señora Bertha Cecilia Flores Dávila, de estado civil viuda, falleció en la parroquia El Sagrario, cantón Ibarra el diecisiete de octubre del año dos mil doce, conforme consta de la partida de defunción que se acompaña a la petición;

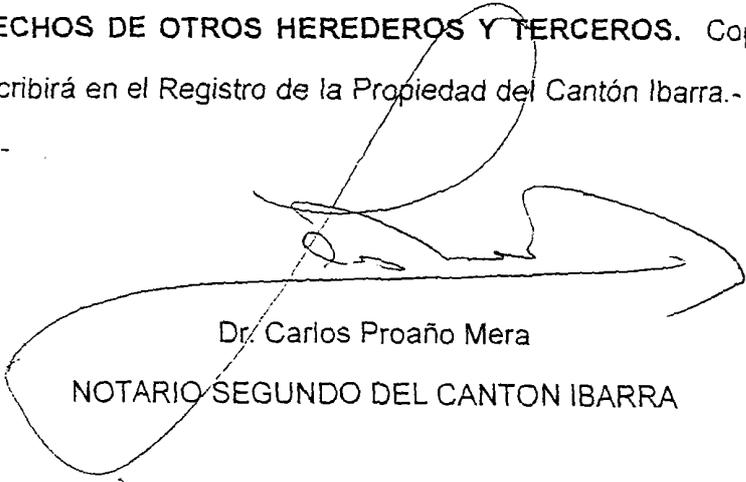
Que, de acuerdo a la declaración juramentada de la compareciente, contenida en la escritura pública otorgada ante el suscrito Notario, el día martes ocho de enero del año dos mil trece, se ha comprobado que al fallecimiento de la señora Bertha Cecilia Flores Dávila, quedaron: los señores Iván Mauricio Endara Flores, Diego Fernando Endara Flores, Carlos Eduardo Endara Flores, y Andrés Endara Flores, conjuntamente con la compareciente, como únicos hijos y como tales únicos universales herederos de la mencionada causante;

Que, mediante el mismo instrumento público la compareciente señora Patricia Elizabeth Endara Flores, solicitó le conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante, consistentes en: a) El cincuenta por ciento de



acciones y derechos sobre un lote de terreno signado con el número Uno, ubicado en la parroquia San Francisco, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, inmueble que adquirido por la causante señora Bertha Cecilia Flores Dávila conjuntamente con su fallecido cónyuge el señor Iván Endara Espinosa, mediante compra venta a la señora Rosa Gómez De la Torre de Jijón, con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario Segundo del cantón Ibarra, doctor Manuel Almeida, e inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad de este cantón Ibarra, el veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete; b) un vehículo marca KIA, clase y tipo JEEP, modelo SPORTAGE LX 2.0L 4x4 DSL, del año 2008, motor D4EA7H296212, chasis KNAJE551587415953, color PLATEADO, con placa número ICO0319; y, c) Las acciones de la Empresa Ingeniero Azucarero del Norte IANCEM;

En virtud de lo expuesto, una vez que se ha cumplido con los mandatos y preceptos legales del caso y amparado en lo dispuesto en el numeral Duodécimo, del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, Yo, Doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo del Cantón Ibarra, concedo la **POSESION EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por la causante señora Bertha Cecilia Flores Dávila, en favor de sus hijos los señores: Patricia Elizabeth Endara Flores, Iván Mauricio Endara Flores, Diego Fernando Endara Flores, Carlos Eduardo Endara Flores, y Andrés Endara Flores, **SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE OTROS HEREDEROS Y TERCEROS**. Copia de ésta acta se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra.- De todo lo que doy fe.-


Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN:

Yo, Patricia Elizabeth Endara Flores, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Ibarra, comparezco respetuosamente y presento la siguiente petición:

De la documentación que adjunto vendrá a su conocimiento que mi recordada madre la señora Bertha Cecilia Flores Dávila, falleció en la parroquia El Sagrario, cantón Ibarra el diecisiete de octubre de dos mil doce, dejando como únicos y universales herederos a la suscrita compareciente, y a los señores Iván Mauricio Endara Flores, Diego Fernando Endara Flores, Carlos Eduardo Endara Flores, y Andrés Endara Flores, en calidad de hijos y como tales únicos y universales herederos.

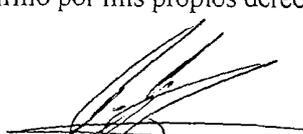
Como bienes hereditarios existe: a) Un lote de terreno signado con el número Uno, ubicado en la parroquia El Sagrario, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, inmueble que adquirido por la causante señora Bertha Cecilia Flores Dávila, mediante compra venta a la señora Rosa Gómez De la Torre de Jijón, con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario Segundo del cantón Ibarra, doctor Manuel Almeida, e inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad de este cantón Ibarra, el veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete; b) un vehículo marca KIA, clase y tipo JEEP, modelo SPORTAGE LX 2.0L 4x4 DSL, del año 2008, motor D4EA7H296212, chasis KNAJE551587415953, color PLATEADO, con placa número ICO0319; y, c) Las acciones de la Empresa Ingeniero Azucarero del Norte IANCEM.

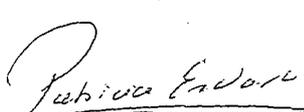
Con estos antecedentes, vengo ante usted, señor Notario y con fundamento a lo dispuesto en el artículo 674 del Código de Procedimiento Civil, y en lo establecido en el número doce del artículo 18 de la Ley Notarial en vigencia, solicito se digne concedernos la POSESIÓN, de los bienes dejados por mi madre la señora Bertha Cecilia Flores Dávila.

La Cuantía de esta petición por su naturaleza es indeterminada.

Las Notificaciones que sean del caso las recibiré en el casillero judicial número del Palacio de Justicia de este Distrito.

Firmo por mis propios derechos.


Dr. Marcelo Grijalva G.
Mat. 10-1994-3 del F.A.I


Sra. Patricia Elizabeth Endara Flores
C.I. 1000744443

Pre.

sentado en la Notaría Segunda del Cantón Ibarra, en esta fecha.- Ibarra, a
ocho de enero del año dos mil trece.-



Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA.- Ibarra, a ocho de enero del año
dos mil trece.- Previamente atender lo solicitado, recíbese la declaración de la
peticionaria señora Patricia Elizabeth Endara Flores.- De todo lo que doy fe.-



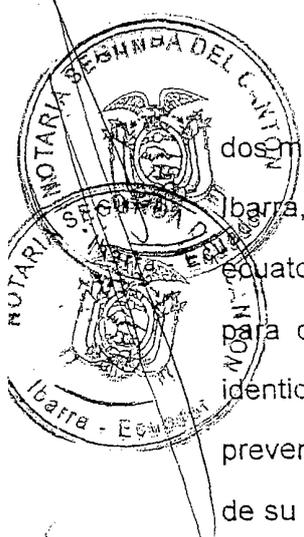
Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

DECLARACION JURAMENTADA
QUE OTORGA LA SRA. ENDARA FLORES
PATRICIA ELIZABETH
A FAVOR DE ELLA MISMO Y HNOS.
POR CUANTIA INDETERMINADA

ESCRITURA No. 0000115

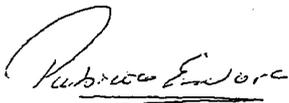
FACTURA No. 32694

SE DIO UNA COPIA



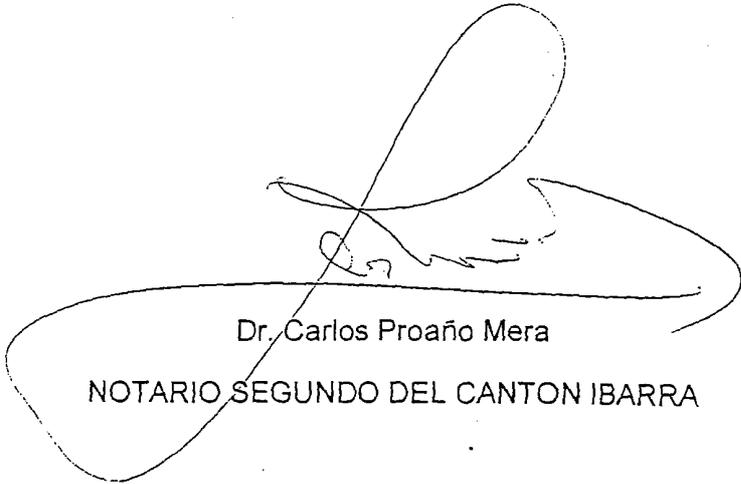
En la ciudad de San Miguel de Ibarra, día martes ocho de enero del año dos mil trece, ante mí doctor Carlos Proaño Mera, Notario Segundo del Cantón Ibarra, comparece la señora Patricia Elizabeth Endara Flores, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casada, vecina de éste lugar, hábil para contratar y obligarse, a quien conozco, por presentarme su cédula de identidad cuya copia se adjunta, de lo que doy fe; y libre y voluntariamente bajo prevenciones legales y con el juramento de Ley; declara que al fallecimiento de su madre la señora Bertha Cecilia Flores Dávila, quedaron los señores Iván Mauricio Endara Flores, Diego Fernando Endara Flores, Carlos Eduardo Endara Flores, y Andrés Endara Flores, conjuntamente con la compareciente, en calidad de hijos como únicos y universales herederos; como se justifica con la copias de las Partidas de Defunción, y de nacimientos, las mismas que se agregan como habilitantes a la matriz de la presente escritura; y solicita se le conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante, consistente en: a) Un lote de terreno signado con el número Uno, ubicado en la parroquia El Sagrario, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, inmueble que adquirido por la causante señora Bertha Cecilia Flores Dávila, mediante compra

venta a la señora Rosa Gómez De la Torre de Jijón, con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario Segundo del cantón Ibarra, doctor Manuel Almeida, e inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad de este cantón Ibarra, el veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete; b) un vehículo marca KIA, clase y tipo JEEP, modelo SPORTAGE LX 2.0L 4x4 DSL, del año 2008, motor D4EA7H296212, chasis KNAJE551587415953, color PLATEADO, con placa número ICO0319; y, c) Las acciones de la Empresa Ingeniero Azucarero del Norte IANCEM; declaración con la cual se ratifica con pleno conocimiento de la gravedad del juramento y las penas del perjurio.- Prosiguiendo.- Para este otorgamiento se cumplieron todos y cada uno de los preceptos y mandatos legales del caso; y leído que fue este instrumento, íntegramente, por mí el Notario, a la compareciente aquella lo aprueba y ratificándose en lo expuesto, firma conmigo el Notario.- De todo lo que doy fe.-



Sra. Patricia Elizabeth Endara Flores

C.I. 100074499-3



Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-030-000006-83** en **ECUADOR**, provincia de **IMBABURA**, cantón **IBARRA**, parroquia **SAGRARIO**, y con fecha **17 DE OCTUBRE DE 2012**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **BERTHA CECILIA FLORES DAVILA.**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **FEMENINO**, ESTADO CIVIL: **VIUDA**, EDAD: **75 años.**

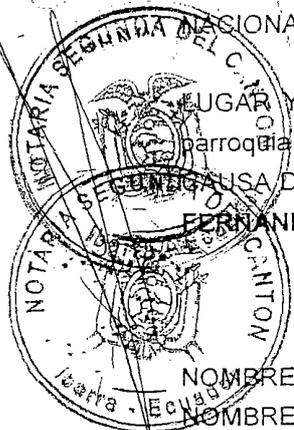
LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **IMBABURA**, cantón **IBARRA**, parroquia **SAGRARIO**, **17 DE OCTUBRE DE 2012.**

CAUSA DE LA MUERTE: **INSUFICIENCIA RENAL**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. FERNANDO ENDARA.**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **JORGE DELFIN FLORES**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **MARIA CARLOTA DAVILA.**

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **PEDRO JOSE ROMAN ENDARA**, cédula/pasaporte No. **1002362620**, nacionalidad **ECUATORIANA.**



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

firma del delegado

LILIAN IRENE MAFLA ULLOA

OPORTUNO

- PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- Lugar y Fecha de Defunción
- IBARRA, 17 DE OCTUBRE DE 2012
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA ÍNDICE O DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD,
- Impreso por: **MAFLA IRENE ULLOA** 17 DE OCTUBRE DE 2012
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.



000002437675

CÓDIGO 51

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulação, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE IMBABURA

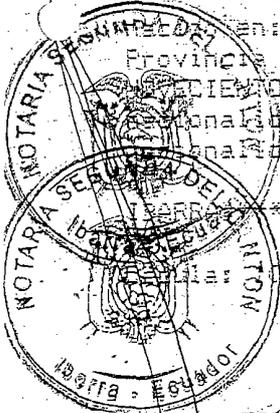
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton IBARRA*****
 correspondiente a 1959 Tomo 1-1 Pagina 59, Acta 174 ; consta
 la inscripción de: ENDARA FLORES IVAN MAURICIO

en: SACRARIO ** , Canton: IBARRA*****
 Provincia de IMBABURA*****; el OCHO ***** de FEBRERO * de MIL
 CIENTO CINCUENTA NUEVE ; HIJO de: IVAN ENDARA
 Nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: CECILIA FLORES
 Nacionalidad ECUATORIANA*****.

***** a, 6 de NOVIEMBRE del 2012.

Escritura: 00104720-6



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

- | | | |
|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA ÍNDICE Ó DACTILAR. | <input type="checkbox"/> DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE. |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO | <input checked="" type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO. |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO EXISTENCIA | |
| <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | | |

000002557890



CÓDIGO 5

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Cris. Divs. Mixto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA


.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE IMBABURA

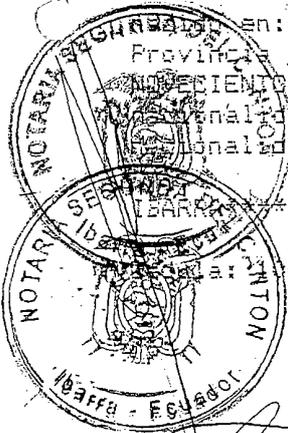
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton IBARRA*****
correspondiente a 1964 Tomo 1-1 Pagina 237, Acta 471 ; consta
la inscripción de: ENDARA FLORES DIEGO FERNANDO

en: SAGRARIO **, Canton: IBARRA*****
Provincia de IMBABURA*****; el VEINTIUNO * de MARZO *** de MIL
CIENTOS SESENTACUATRO ;HIJO de: IVAN ENDARA
Nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: CECILIA FLORES
Nacionalidad ECUATORIANA*****.

***** a, 22 de NOVIEMBRE del 2012.

***** a: 0151800-B



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

00002810270



CÓDIGO 5

Año..... Mes..... Día..... Hora.....
Dts. Días Minuto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 8 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Censal, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA



REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
 Identificación y Cedulación
 ESPECIE VALORADA
 USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

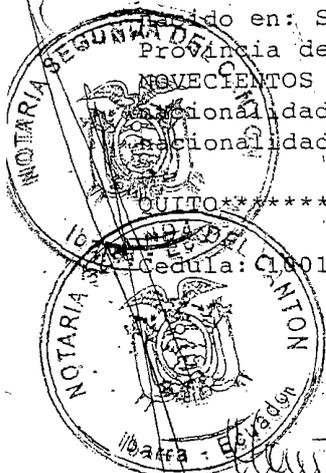
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton IBARRA*****
 correspondiente a 1969 Tomo 2- Pagina 364 , Acta 1527 ; consta
 la inscripcion de: ENDARA FLORES CARLOS EDUARDO

nacido en: SAN FRANCISCO , Canton: IBARRA*****
 Provincia de IMBABURA*****; el TRECE ***** de OCTUBRE * de MIL
 NOVECIENTOS SESENTAINUEVE * ;HIJO de: IVAN ENDARA ESPINOZA
 Nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: BERTHA CECILIA FLORES D
 Nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 9 de NOVIEMBRE del 2012.

Cedula: C100146481-5/



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

- | | | |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR. | <input type="checkbox"/> DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE. |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO. |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO EXISTENCIA | |
| <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | | |

000002717534



CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE IMBABURA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton IBARRA*****
correspondiente a 1976 Tomo 1- Pagina 163 , Acta 163 ; consta
la inscripción de: ENDARA FLORES ANDRES

nacido en SAN FRANCISCO , Canton: IBARRA*****
Provincia de IMBABURA*****; el CUATRO **** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAISEIS ** ;HIJO de: IVAN ENDARA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: BERTHA DECILIA FLORES
nacionalidad ECUATORIANA*****.

IBARRA***** a, 6 de NOVIEMBRE del 2012.

Cedula: 100196325-8

[Faint circular stamp with illegible text]

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000002557889



CÓDIGO 5

Año..... Mes..... Día..... Hora.....
Día. Días. Mixto

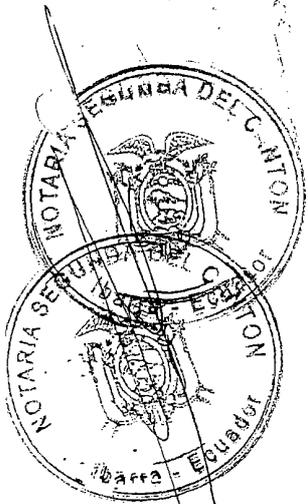
CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA


.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE IMBABURA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton IBARRA*****
correspondiente a 1960 Tomo 2-1 Pagina 617, Acta 1393 ; consta
la Inscripción del ENDARA FLORES PATRICIA ELIZABETH

nacido en: SAGRARIO ** , Canton: IBARRA*****
Provincia de IMBABURA*****; el PRIMERO *** de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SESENTA ***** HIJA de: ENDARA IVAN
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: FLORES CECILIA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

IBARRA***** a. 9 de NOVIEMBRE del 2012.

Cedular: 100074497-9

[Handwritten notes and stamps]

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000002560828



CÓDIGO 5

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Días. Días. Mixto

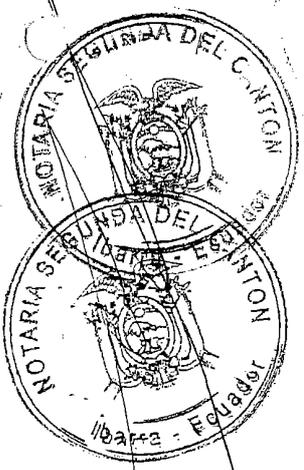
CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA


.....
FELICIANO BEAÚTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 100074499-3

CIUDADANÍA: CRIOLLA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ENDARA FLORES PATRICIA ELIZABETH
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: IBARRA, 1960-11-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 HARRY MARIO RAMIRO ENRIQUEZ GALEGOS




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR Y3323/3122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ENDARA IVAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FLORES CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: ANTONIO ANTE, 2011-10-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-28

Director General: [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO: 087-0018 CÉDULA: 1000744993

ENDARA FLORES PATRICIA ELIZABETH

IBARRA, IBARRA
 PROVINCIA: SAN FRANCISCO CANTÓN: IBARRA
 PARROQUIA: IBARRA

[Firma]

FI. PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero ésta PRIMERA copia que la sello y firmo, en Ibarra, a ocho de enero del año dos mil trece.-



[Firma]

Dr. Carlos Droaño Miera
 NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
 IBARRA - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN IBARRA

CERTIFICADO No. 202362

C.R.V.A. 100133838

FECHA DE INGRESO: 12/11/2012

FECHA DE ENTREGA: 15/11/2012

CERTIFICACION

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, a petición de ENDARA FLORES PATRICIA ELIZABETH, portadora de la C.I. N°: 1000744093, en legal forma

CERTIFICO que:

FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

El 29 de noviembre de 1967, bajo la partida Nro. 1184, del Libro registro de la propiedad del cantón, se ha inscrito una escritura de venta, otorgada en esta ciudad el 25 de noviembre de 1967, ante el Notario segundo de este cantón Dr. Manuel Almeida S., mediante la cual la señor Rosa Gómez de la Torre de Jijón vende a favor de:

2.- PROPIETARIO(S).

Los cónyuges señores IVAN ENDARA ESPINOSA Y CECILIA FLORES DAVILA DE ENDARA.

3.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El lote de terreno signado con el número "Uno" ubicado en el lado Sur-Oriental, con una superficie de QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, con diecisiete metros de frente hacia la "Avenida Mariano Acosta" y treinta metros de fondo perteneciente a la parroquia San Francisco, Cantón Ibarra, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos de Ciudadela "Urbán", Sur, Avenida Mariano Acosta; Oriente, terrenos de la hacienda Pilarquí; y Occidente, lote del ingeniero Fausto Endara.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

ACTA DE POSESION EFECTIVA.- Que el seis de Noviembre del dos mil ocho, bajo la partida Nro. 485, del Libro registro de Demandas y sentencias del cantón, se ha inscrito una Acta de Posesión Efectiva, otorgada en la ciudad de San Miguel de Ibarra, el día miércoles veintinueve de Octubre del dos mil ocho, ante el doctor Carlos Proaño Mera.

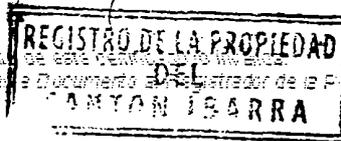
Notario Público Segundo de este Cantón, mediante la cual se concede la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, de los bienes o derechos dejados por el causante señor IVAN ENDARA ESPINOZA, a favor de la cónyuge sobreviviente BERTHA CECILIA FLORES DAVILA, y de sus hijos señores: IVAN MAURICIO, PATRICIA ELIZABETH, DIEGO FERNANDO CARLOS EDUARDO y ANDRES ENDARA FLORES, sin perjuicio de los derechos de otros herederos y terceros.- El inmueble objeto del presente certificado no consta que se encuentre Hipotecado, Embargado ni Prohibido de Enajenar.

Ibarra, quince de noviembre del dos mil veinte. Hora de emisión ocho a.m.
RESPONSABLE (S): GUDIÑO DIANA

DR. BAYARDO BENAICAZAR LARA
REGISTRADOR



1. Cuando el interesado, o su representante, modificara el texto de este certificado o lo anulara.
2. El interesado debe comunicar cualquier falta o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR	A.N.T. A2337759		FORMULARIO
IMPORTA	2012-D		FECHA MATRICU.
PLACA ACTUAL	2012-D		12/11/2012
IC00319	PARTICULAR		TIPO
MARCA	CLASE	TIPO	
KIA	JEEP	JEEP	
ANO FABR.	MODELO	PAIS ORIGEN	
2008	SPORTAGE LX 2.0L 4X4 DSL	COREA	
MOTOR	COLOR 1	COLOR 2	
D4EA7H296212	PLATEADO	PLATEADO	
CHASIS	CARR. COMB. PASAJ.	TONELAJE	
KNAJE551587415953	MT D 5	0.75 T	
OBSERVACIONES	CADUCA	CILINDRAJE	
	31/12/2016	2000	

-ORIGINAL-		FORMULARIO	
JEFATURA	CODIGO	FORMULARIO	
IBARRA	KIAA23433D4KN	A2337759	
APELLIDOS Y NOMBRES			
FLORES DAVILA BERTHA CECILIA			
C.C./PASAPORTE/RUC.		RESIDENCIA	
1000371789		IBARRA	
DIRECCION			TELEFONO
AV MARIANO ACOSTA 1368			062955136
COOPERATIVA	DISCO	DIGITADOR	
		4338015	
AVALUO		UNIDAD ADMINISTRATIVA	
US\$ 5300.00		IMBABURA - AGENCIA	
TOTAL MATRICULA		TITULOS HABILITADOS	
US\$ 27.00		A.N.T. MARCELA VALENTE C.P.T.	



◆ Ingenio
◆ Azucarero
◆ del Norte

INGENIO AZUCARERO DEL NORTE COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA IANCEM

Certifica:

- Que, En el Libro de Acciones y Accionistas constan los Herederos Proindivisos de IVAN ENDARA ESPINOZA con folio # 266
- Que, En nuestros archivos reposa, la Posesión Efectiva Proindiviso, de los bienes o derechos dejados por el causante señor IVAN ENDARA ESPINOZA, a favor de la cónyuge sobreviviente Bertha Cecilia Flores Dávila y de sus hijos señores: Iván Mauricio, Patricia Elizabeth, Diego Fernando, Carlos Eduardo y Andrés Endara Flores

Los Señores IVAN ENDARA ESPINOZA HEREDEROS; pueden hacer uso de la presente certificación como estime conveniente.

Tababuela Diciembre 10, 2012

◆ Ingenio
◆ Azucarero
◆ del Norte
GERENTE GENERAL

Se/

otorgó ante mi y en fe de ello, confiero esta Primera copia que la sello y firmo en Ibarra, a ocho de enero del dos mil trece.-



Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
IBARRA - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON IBARRA

-R A Z O N: En esta fecha y bajo las partidas Nos. 53 y 56 de los Libros Registros de Demandas y Sentencias y Mercantil del Cantón, queda inscrita la precedente Acta Notarial de Posesión Efectiva de los bienes dejados por la causante señora FLORES DAVILA BERTHA CECILIA.- IBARRA, uno de Febrero del dos mil trece.- Se anotó en el Libro Repertorio con los números 979 y 184, 08:53:33 de los respectivos Libros.

DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
DORYS TORRES



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN IBARRA

CERTIFICADO No. 202362

C.R.V.A.100133838

FECHA DE INGRESO: 14/01/2013

FECHA DE ENTREGA: 16/01/2013

CERTIFICACION

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, a petición de ENDARA FLORES PATRICIA ELIZABETH, portadora de la C.I. N°: 1000744993, en legal forma CERTIFICO que:

1.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

El 29 de noviembre de 1967, bajo la partida Nro. 1184, del Libro registro de la propiedad del cantón, se ha inscrito una escritura de venta, otorgada en esta ciudad el 25 de noviembre de 1967, ante el Notario segundo de este cantón Dr. Manuel Almeida S., mediante la cual la señor Rosa Gómez de la Torre de Jijón vende a favor de.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges señores IVAN ENDARA ESPINOSA Y CECILIA FLORES DAVILA DE ENDARA.

3.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El lote de terreno signado con el número "Uno" ubicado en el lado Sur-Oriental, con una superficie de QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, con dieciocho metros de frente hacia la "Avenida Mariano Acosta" y treinta metros de fondo, perteneciente a la parroquia San Francisco, Cantón Ibarra, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos de Ciudadela "Jardín"; Sur, Avenida mariano Acosta; Oriente, terrenos de la hacienda Pílanquí; y Occidente, lote del Ingeniero Fausto Endara.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

ACTA DE POSEION EFECTIVA.- Que el seis de Noviembre del dos mil ocho, bajo la partida Nro. 465, del Libro registro de Demandas y sentencias del cantón, se ha inscrito una Acta de Posesión Efectiva, otorgada en la ciudad de San Miguel de Ibarra, el día miércoles veintinueve de Octubre del dos mil ocho, ante el doctor Carlos Proaño Mera,

Notario Público Segundo de este Cantón, mediante la cual se concede la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, de los bienes o derechos dejados por el causante señor IVAN ENDARA ESPINOZA, a favor de la cónyuge sobreviviente BERTHA CECILIA FLORES DAVILA, y de sus hijos señores: IVAN MAURICIO, PATRICIA ELIZABETH, DIEGO FERNANDO, CARLOS EDUARDO y ANDRES ENDARA FLORES, sin perjuicio de los derechos de otros herederos y terceros.- El inmueble objeto del presente certificado no consta que se encuentre: Hipotecado, Embargado y Prohibido de Enajenar.

Ibarra, dieciséis de enero del dos mil trece. Hora de emisión ocho a.m. RESPONSABLE (S): GUDIÑO DIANA

DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
REGISTRADOR



1 Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado no será válida.
2 El interesado debe comunicar cualquier falta o error en este Documento.

